

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 222/01**

Sucre, 3 de septiembre de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota de fecha 22 de agosto de 2001, la H. Concejala Tomasa Yarhui Jácome, manifiesta que mediante resolución N° 202/01, fue declarada en comisión, los días 24 a 30 de Agosto, para asistir a la REUNIÓN DEL COMITE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA UCCI, sin embargo, por razones de cierre del Aeropuerto de Sucre, pide la ampliación de un día más de declaratoria en comisión.

En atención a la nota remitida, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 100 de fecha 3 de septiembre de 2001 años, ha determinado ampliar la declaratoria en comisión por otro día más, sin embargo, tomando en cuenta la manifestación expresa de la H. Concejala solicitante, en sentido de que habría regresado a horas 11:00 del día 31 de agosto, corresponde el pago de viáticos tan solamente por el medio día.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal de la Sección Municipal a decir del Art. 12 numeral 4, de la Ley 2028, dictar Resoluciones como normas de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1º** Ampliar la declaratoria en comisión de la Honorable Concejala TOMASA YARHUI JACOME, por medio día más, es decir, hasta el medio día del viernes 31 de agosto de 2001.
- Art.2º** Páguese viático nacional, correspondiente al medio día de declaratoria en comisión.
- Art.3º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO H. CONCEJO
MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N° 166/01**

Sucre, 2 de Julio de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Lic. Omar Encinas Pasquier y Silvia Campos Villanueva miembros del equipo Departamental Foro Jubileo y el comité Ejecutivo Departamental del Mecanismo de Control Social, tienen el agrado de invitar al al H. Concejo Municipal de Sucre, al FORO DEBATE “ LEY DEL DIALOGO NACIONAL 2000 Y ESTRATEGIA BOLIVIANA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA “, a llevarse a cabo en el salón de actos del Arzobispado, Plaza Zudañez N° 62, el día miércoles 4 de Julio de 15:00 a 19:00 horas.

Que el H. Concejo Municipal, en sesión N° 73 de 2 de Julio de 2001 años, en consideración a los temas a tratarse en dicho evento, ha decidido comisionar a dos Concejales en representación del gobierno Municipal de Sucre.

Es atribución del pleno del H. Concejo Municipal, al tenor del art. 7 del Reglamento de viajes, declarar en comisión a los Concejales con la prerrogativa contemplada en el art. 12 del antes señalado Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones, resuelve.

Art.1º Declarar en comisión de servicios a los concejales Prof. MARIO OÑA TORREZ Y TOMASA YARHUI JACOME, el día 4 de Julio de 2001 años, de horas 15:00 a 19:00 a objeto de que asistan al Foro Debate “ LEY DEL DIALOGO NACIONAL 2000 Y ESTRATEGIA BOLIVIANA DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA” a realizarse en Sucre – Bolivia.

Art.2º Siendo el mencionado evento en la ciudad de Sucre, Sede del Concejo Municipal, no corresponde pago de viáticos ni otros.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Betty Romero Civera
PRESIDENTA a. i. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL